

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN  
ACUERDO MARCO (CONTRATO ABIERTO) PARA EL SUMINISTRO DE  
LICENCIAS SOFTWARE MONOPUESTO PERMANENTES DE AUTOCAD**

**EXPTE. N° 2015-01940**

**Fecha: 17 de diciembre de 2015**

## **ÍNDICE**

1. OBJETO
2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LOS LICITADORES
3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
4. APERTURA DE OFERTAS
5. ADJUDICACIÓN
6. VIGENCIA Y DURACIÓN
7. PLAZO DE ENTREGA
8. PRECIOS
9. FACTURACIÓN
10. FORMA DE PAGO
11. GARANTÍAS DE CONTRATACIÓN
12. RECEPCIÓN PROVISIONAL
13. GARANTÍA: PERIODO Y ALCANCE
14. RECEPCIÓN DEFINITIVA
15. COMUNICACIONES
16. CONFIDENCIALIDAD
17. PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
18. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES
19. RESOLUCIÓN
20. SOMETIMIENTO AL FUERO
21. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

## **ANEXOS**

- I.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- II.- MODELO DE FIANZAS DEFINITIVAS

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN ACUERDO MARCO (CONTRATO ABIERTO) PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE MONOPUESTO PERMANENTES DE AUTOCAD**

**EXPEDIENTE: 2015-01940**

### **1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS**

#### **1.1.-OBJETO**

El presente Pliego determina las Condiciones Particulares del Procedimiento Abierto para la adjudicación de un Acuerdo Marco (Contrato Abierto) para el suministro de "LICENCIAS SOFTWARE MONOPUESTO PERMANENTES de AUTOCAD" a RENFE-Operadora.

#### **1.2.- DOCUMENTACIÓN APLICABLE**

Para todo aquello no establecido en este PCP, a la presente licitación le será de aplicación lo dispuesto en la "Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08(Rev. 01), por la que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora", de fecha 29 de abril de 2008, - en adelante "Instrucción"-, que recoge las normas pertinentes de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a RENFE-Operadora y que tendrá prevalencia sobre las prescripciones del mismo.

Para todo aquello no esté en contradicción con lo anterior se aplicará lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS, DCC-CG-CC-05 Rev. 04 de fecha julio de 2003 que forma parte de este PCP, y se encuentra disponible para el licitador en el "Perfil del Contratante" de esta Entidad, disponible en la página Web de RENFE-Operadora.

<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

#### **1.3.- ALCANCE**

Suministro de licencias AUTOCAD en las cantidades indicadas a continuación:

- 19 Autocad
- 4 Autodesk Building Design Suite Premium Commercial New SLM ELD
- 30 Autocad LT

#### **1.4.-IMPORTE MÁXIMO**

El importe máximo previsto para el presente contrato es de 171.770€ (Ciento setenta y un mil setecientos setenta euros), IVA no incluido.

## 1.5.- LUGAR DE ENTREGA

Cualquier dependencia del Grupo Empresarial Renfe que tramite un pedido para este tipo de licencias al amparo del Contrato Abierto firmado.

## 1.6.- CONDICIONES ENTREGA SW

El consumo máximo es el estimado inicialmente y relacionado en el apartado 1.3

Estas cantidades tal y como se indica en el párrafo anterior son en todo caso estimadas, y en ningún caso suponen un compromiso contractual de RENFE-Operadora con el adjudicatario.

La contratación de las licencias se formalizará con la realización de los correspondientes pedidos al amparo del Contrato Abierto que se suscriba, y en la medida en que sea necesario para RENFE-Operadora o sus filiales, en todo caso no más tarde del 20 de enero de 2016.

## 2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL LICITADOR

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación a la actividad objeto de esta licitación.
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el Artº 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Constituir la Garantía Provisional.
- Acreditar la necesaria solvencia técnica y económico-financiera.
- Aceptar, expresamente, las condiciones de la presente licitación.
- Estar en posesión de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la comercialización de los suministros y el desarrollo de las actividades que fueren objeto del contrato, los cuales deberán ser válidos y, en su caso, renovarse durante todo el periodo de vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

## 3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**3.1 OFERTA ÚNICA:** Solo se podrá presentar una oferta.

### **3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las ofertas se presentarán en **“sobre” cerrado, sellado y firmado en el plegado**, de forma que se garantice su integridad e inviolabilidad, haciendo constar en el mismo, el **número de expediente y el Título de la licitación** que aparece en la portada de este Pliego.

Dicho sobre, que deberá llevar además la/s **identificación/es de la/s empresa/s licitadora/s**, será dirigido a

RENFE-Operadora Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones Jefatura de Compras y Contratación Paseo de las Delicias nº 61- 4ª Planta, 28045 MADRID
--

Podrá entregarse “en mano” o enviarse por correo, hasta la fecha y hora límites de recepción de ofertas que figura en el apartado 3.3 de este Pliego, y en la dirección antes indicada.

Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirán las ofertas que se reciban en el lugar hora y fecha límites antes indicados, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Instrucción IN-SGC-001/08 (REV. 01).

Podrá solicitarse recibo acreditativo de la presentación realizada.

Al presentar la oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre) con copia es su interior, en la que se facilitarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre RENFE-Operadora y la empresa licitadora, en todo caso conforme al modelo establecido y que está disponible en el “Perfil del Contratante”.

Las empresas extranjeras presentarán todos sus documentos traducidos de forma oficial al español y en caso de dudas o discrepancias, prevalecerá siempre la traducción al español.

### **3.3 IDIOMA**

Todos los documentos deberán ser redactados en español, en caso de estar redactados en otra lengua, deberán venir acompañados de la correspondiente traducción al español, prevaleciendo esta última en caso de duda o discrepancia.

### **3.4 CONTENIDO**

Dicho sobre contendrá a su vez otros dos (2), señalados con las letras A y B, igualmente cerrados, sellados y firmados en el plegado. La documentación que habrá de incluirse en cada uno de los sobres se presentará encuadrada, clasificada y en el orden que se solicita, acompañando copia del contenido de los sobres en soporte informático (DVD, CD ROM, USB,...) y en formato PDF, incluyendo un archivo independiente para cada uno de los documentos aportados.

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, éstas sólo serán admitidas si presentan un compromiso de que, caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E. Los licitadores que se presenten agrupadamente, de acuerdo con lo indicado en el párrafo precedente, estarán a lo dispuesto en el apartado 2.4 del Capítulo II del Título II de la Instrucción, debiendo acreditar cada uno de los miembros de la agrupación acreditar los requisitos establecidos en la Condición Particular segunda del presente PCP.

Toda la documentación aportada será original o copia debidamente autenticada conforme a la legislación vigente.

Del mismo modo, toda la documentación aportada deberá presentarse en español, y en otro caso junto a la traducción correspondiente a este idioma prevaleciendo esta versión sobre la aportada en idioma diferente.

Toda la documentación presentada quedará en poder de RENFE-Operadora, con la sola excepción de la garantía provisional, que será devuelta conforme a lo indicado en el Título III, Capítulo I de la Instrucción.

Las empresas que presenten oferta, deberán aportar junto a la oferta económica los siguientes documentos:

## **SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En el caso de presentar oferta como agrupación deberán presentar el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatarios, se constituirán en U.T.E.

En el caso de tratarse de empresas a las que RENFE-Operadora haya comunicado usuario y contraseña para el acceso al Portal de Proveedores no será necesario que aporte la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que se encuentra debidamente actualizada y vigente (en caso contrario deberán aportar la documentación correspondiente que se exige en este apartado). En todo caso, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se manifieste que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable "Documentación Registro Proveedores" que se encuentra disponible en el "Perfil del Contratante" de RENFE-Operadora. Será responsabilidad de los licitadores comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores y su vigencia.

**A 1.-** Documentación que acredite la **personalidad jurídica y capacidad de obrar** en relación a la actividad objeto de esta contratación, que se acreditará aportando alguno de los documentos recogidos en el 2.6 "Medios para acreditar la capacidad de obrar" de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (REV. 01)

En acreditación de este requisito también se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), de acuerdo con lo estipulado al efecto en la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador fuere una empresa. Caso de aportar este certificado del ROLECE, también deberán aportar junto al mismo una declaración responsable, sellada y firmada por persona con poder bastante para ello, en la que se certifique que los datos que figuran en dicho certificado no han sufrido ninguna modificación con respecto a lo acreditado, conforme al modelo "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el ROLECE" disponible en el "Perfil del Contratante" de RENFE-Operadora.

**A 2.- Declaración expresa responsable** de que el licitador no está incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el art. 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público conforme al modelo disponible para los licitadores en el "Perfil del Contratante" de esta Entidad.

**A 3.- Poder de representación** bastante en derecho, que otorgue capacidad de representación suficiente al firmante que presente la oferta, a quien efectúe la declaración responsable y al que acepte de forma expresa las condiciones de la licitación, con copia de su D.N.I. o documento equivalente, legitimado notarialmente. En caso de proveedores extranjeros el poder deberá estar autenticado por la Embajada o Consulado español en el país de procedencia.

**A 4.-** Original y copia de la **Garantía Provisional** original, según modelos que se incluyen como **ANEXO II** y en las condiciones y cuantía establecida en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

**A 5.-** Acreditación de estar al corriente de de pagos de las **obligaciones tributarias y de seguridad social:**

#### **Empresarios españoles:**

- Certificación administrativa vigente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias a los efectos de lo establecido en el art.60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y
- Certificación Administrativa vigente, expedida por el Órgano competente a los efectos del art.60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el R.D. 209/2003, de 21 de febrero, las certificaciones tributarias y Seguridad Social, referidas anteriormente, podrán ser sustituidas por certificados telemáticos o por transmisión de datos, siguiéndose en ambos casos para su expedición y tratamiento lo dispuesto en los Art. 14 t ss del citado R.D. 209/20003. A estos efectos, se aceptarán las certificaciones emitidas por empresas, agrupaciones de empresas o profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, siempre que dichas certificaciones se emitan en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 3 de abril de 1995 (B:OE: de 7 de abril), y con los requisitos legalmente establecidos.

#### **Empresarios extranjeros:**

- Acreditar que están al corriente de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones de la seguridad social, en cumplimiento de las disposiciones legales del país en que están establecidos.

- Acreditar que están al corriente de sus obligaciones relativas al pago de impuestos y tributos, en cumplimiento de las disposiciones legales del país en que están establecidos.

Para acreditar estos requisitos habrán de presentar alguno de los siguientes documentos:

- Un certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro de que se trate
- Una declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones indicadas (tributarias y de seguridad social)
- una declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente, un notario u organismo profesional cualificado del país de origen o procedencia.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

**A.6.-** Copia de la **Tarjeta de Identificación Fiscal** emitida por la Agencia Tributaria

**A.7.-** **Certificado de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** emitido por la Agencia Tributaria, o cualquier otro documento que acredite el alta y pago del impuesto junto con una declaración del apoderado de la empresa licitadora en que se afirme la situación de alta y la actividad en la que está dada de alta.

**A.8.-** **Aceptar expresamente** las condiciones del **presente Pliego de Condiciones Particulares y de todos los documentos que lo integran**, según modelo disponible para el licitador en el "Perfil del Contratante" de esta Entidad, disponible en la página Web de RENFE-Operadora

**A.9.- Acreditación Solvencia Económico-Financiera.**

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

Deberán presentarse al menos uno de estos documentos:

**A.9.1.-** Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**A.9.2.-** Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en la medida en que se disponga de los datos de dicho volumen de negocios.



RENFE-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

#### **A.10 ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA.**

El licitador aportará Declaración emitida por persona con capacidad suficiente para ello, en la que se declare que la empresa licitadora está en posesión de los permisos y acuerdos necesarios para comercializar los productos ofertados.

#### **SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA**

Contendrá la oferta económica que presentará inexcusablemente conforme al modelo de IMPRESO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA que se adjunta como **ANEXO III** y que el ofertante deberá cumplimentar sin introducir cambios ni modificaciones en el mismo y presentar firmado y sellado.

Deberá ser firmado por persona física con poderes suficientes, a tenor de la escritura de apoderamiento aportada.

#### **3.4. LUGAR, FECHA Y HORA**

Las ofertas se presentarán en la Jefatura de Compras y Contratación de la Dirección de Sistemas de Información de RENFE-Operadora, Paseo de las Delicias, 61 - 4ª planta, 28045 MADRID, en horario de 10 a 13 h. de Lunes a Viernes y antes de las **12 horas del día 29 de diciembre de 2015**, no siendo admitidas ofertas presentadas fuera del plazo establecido.

Podrán también ser presentadas por correo, para su aceptación dicho envío deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la Instrucción.

#### **3.5 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El licitador, antes de la presentación de ofertas, podrá solicitar aclaración sobre cuantas dudas surjan en la interpretación de las condiciones exigidas en el presente Pliego y en el resto de la documentación aplicable a esta convocatoria de licitación.

RENFE-Operadora, a su criterio, podrá divulgar al resto de los licitadores aquellas cuestiones suscitadas, que sin desvelar asuntos de carácter reservado relativos al licitador que efectúe la consulta, permitan una mayor homogeneidad y aclaración para todos los licitadores, y así conseguir una mejor comparación de las ofertas, todo ello dentro de la más absoluta transparencia del proceso.

Las consultas sobre la licitación deberán ser dirigidas por escrito a la Jefatura de Compras y Contratación indicada en el punto 3.4, a la dirección de correo [jrodriguez@renfe.es](mailto:jrodriguez@renfe.es); [contratacion.dsi@renfe.es](mailto:contratacion.dsi@renfe.es) siendo respondidas únicamente aquellas recibidas con una antelación mínima de 6 (seis) días respecto del plazo fijado para presentación de ofertas. En todo caso, se deberá indicar el nombre de la empresa, teléfono y persona de contacto, número de expediente y objeto de la licitación.

### **3.6 VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta será válida hasta el 20 de enero de 2016, momento a partir del cual dejará de comercializarse el tipo de licenciamiento que constituye el objeto del contrato.

## **4.- APERTURA OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizará en dos fases:

### **1ª FASE**

Se constituirá un Grupo de Trabajo perteneciente a Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones que procederá a la apertura de los SOBRES A.

### **2ª FASE**

Sólo se procederá a la apertura de los SOBRES B de aquellas ofertas que hubieran superado la fase anterior, cumpliendo los requisitos exigidos en los SOBRES A.

## **5.- ADJUDICACIÓN**

### **5 1. CONSIDERACIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

RENFE-Operadora se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o incluso anular o declarar desierto el presente procedimiento.

RENFE-Operadora se reserva, asimismo, el derecho a solicitar toda la documentación que considera oportuna en relación con la presente licitación, así como a efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación; efectuadas estas comprobaciones, en caso de no ajustarse a lo manifestado en la documentación aportada por el licitador, o bien resultar ésta incompleta o no válida, RENFE-Operadora desestimará la oferta presentada

No serán aplicables las cláusulas y condiciones introducidas, cualquiera que sea su naturaleza, salvo que fueren aceptadas, de forma expresa y por escrito, por RENFE-Operadora. Del mismo modo, los acuerdos verbales carecerán de validez, en tanto no se plasmen por escrito y sean expresamente aceptados por RENFE-Operadora.

### **5 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato sobre la base de la oferta presentada, resultando adjudicataria la oferta con el menor importe .

## 6.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Abierto comenzará su vigencia el día que se determine en la comunicación de la adjudicación, pudiendo realizar pedidos hasta el 20 de enero de 2016.

## 7.- PLAZO DE ENTREGA

Las licencias se entregarán en un plazo máximo de CINCO DÍAS a contar desde la formalización de los pedidos correspondientes.

## 8.- PRECIOS:

Los precios ofertados serán fijos y no revisables durante la vigencia inicial del Acuerdo Marco, en el caso de formalizarse las eventuales prórrogas el importe de las licencias nunca será superior a lo recogido en la económica presentada

El precio ofertado deberá ser el NETO TOTAL, incluyendo todos los gastos de cualquier tipo que puedan presentarse hasta el suministro en destino, no admitiéndose ningún cargo adicional.

Únicamente se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el cual se desglosará y consignará en las facturas de forma distinta y separada de la base imponible, con expresión del tipo impositivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora y Reglamento de dicho Impuesto.

## 9.- FACTURACIÓN

Se emitirá una sola factura por cada pedido tramitado, una vez entregada/s la/s licencia/s de conformidad.

Las facturas correspondientes deberá presentarse ante la Jefatura de Administración de la del área que tramite el pedido o en el lugar que oportunamente se indique al Contratista, en todo caso antes de transcurridos 10 días detrás su emisión, debiendo rectificarla para su actualización en caso de presentarla con retraso.

En toda factura comercial se deberá indicar el Código de Identificación Fiscal tanto del adjudicatario como de RENFE-Operadora (Q- 2801659J), el nº del Contrato correspondiente, y consignarse de forma separada la base imponible, el tipo impositivo e importe del I.V.A.

**No deberá** enviarse copia de las factura al Centro de Recepción de Facturas de Renfe, quedando modificado en tal sentido los Pliegos de Condiciones Generales de RENFE para la prestación de Servicios.

RENFE-Operadora suspenderá la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados y procederá a su devolución para su corrección.

## 10.- CONDICIONES DE PAGO

RENFE-Operadora realizará los pagos conforme a lo indicado en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre.

## 11- GARANTÍAS DE CONTRATACIÓN

### 11.1.- **Garantía Provisional:**

Se constituye para responder de la veracidad de las manifestaciones efectuadas en la documentación presentada en el proceso de licitación, del mantenimiento de la oferta y, respecto del adjudicatario, de la presentación de la documentación que exija el presente PCP.

El licitador establecerá una garantía provisional para participar en la presente licitación por importe de 3.400 € (tres mil cuatrocientos euros).

Dicha garantía se formalizará en los modelos normalizados de RENFE-Operadora que se adjuntan como **ANEXO II**.

Si se produce el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las que responda, la garantía provisional será incautada

### 11.2.- **Garantía Definitiva:**

Antes de la firma del contrato, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el mismo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva ante la Gerencia de Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones de RENFE-Operadora, por valor del **5% (CINCO POR CIENTO) del importe de la adjudicación**, de una de las formas y según los modelos que se acompañan en el **ANEXO III**, y cuyo resguardo deberá entregar antes de la firma del Contrato

## 12- RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez entregadas las licencias correspondientes a cada uno de los pedidos, se establecerán las correspondientes Actas de de Recepción Provisional

## 13.- **GARANTÍA: PERIODO Y ALCANCE**

La garantía de las licencias adquiridas comenzará a la firma del Acta de Recepción Provisional, y tendrá una duración de DOS AÑOS.

La garantía aplicable tendrá un alcance conforme a lo exigido en la presente Condición y con lo recogido en el ANEXO I al presente Pliego de Condiciones Particulares "Especificaciones Técnicas", complementado en tanto no los contradiga con el contenido de la oferta técnica presentada.

Durante el periodo de garantía, o bien durante el periodo en que la versión del software se comercialice (si el plazo es mayor) deberán realizarse las posibles actualizaciones y subsanarse cualquier tipo de incidencia o disfunción no imputable a un uso anormal de los programas instalados así como a reparar o corregir los vicios y defectos ocultos que puedan surgir durante este periodo.

En cualquier caso, y en tanto no sea contradictorio con lo anterior, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 7.2 del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministro, DCC-CG/CC-05 Rev. 4 de fecha julio de 2003.

#### **14- RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Transcurrido el plazo de garantía, de todas y cada una de las licencias solicitadas y recepcionadas en el total de pedidos realizados, sin que existan obligaciones del contratista pendientes de cumplimiento, se suscribirá el Acta de Recepción Definitiva que dará lugar a la liberación de la garantía definitiva constituida.

#### **15.- COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones que las partes se dirijan entre sí, deberán realizarse por escrito y de forma tal que el remitente tenga la certeza que ha llegado a su destino.

Las cartas y escritos que se crucen entre las partes contratantes, carecerán de fuerza novatoria o modificativa de las obligaciones que se deriven del Contrato si no han sido suscritas o autorizadas por los representantes de ambas partes con facultades suficientes para ello.

#### **16.- CONFIDENCIALIDAD**

RENFE-Operadora facilitará al adjudicatario la información que posea y que estime necesaria para la prestación del servicio, siempre bajo criterios de confidencialidad. El adjudicatario se compromete a tratar como confidencial toda la información y documentación que sea facilitada por RENFE-Operadora con motivo del cumplimiento del contrato. El tratamiento de la información y documentación implicará no revelar la misma a terceros o a empleados del adjudicatario que no estén relacionados con la ejecución del contrato. Asimismo, el adjudicatario se compromete a no utilizar la información confidencial relacionada con RENFE-Operadora con otros fines, excepto si previamente hubiera obtenido la correspondiente autorización expresa y por escrito de RENFE-Operadora.

Quedará excluida de la condición de "confidencial" toda aquella información o documentación:

- a) Que haya sido conocida por el adjudicatario antes de serle suministrada por RENFE- Operadora.
- b) Que haya sido suministrada al adjudicatario por terceros de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad.
- c) Que sea o devenga de dominio público.
- d) Que sea requerida por las Autoridades competentes en materia de protección de datos, así como por Autoridades fiscales y judiciales.

## **17.- PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

El licitador garantiza que, de acuerdo con la vigente legislación de propiedad intelectual, es titular de todos los derechos necesarios para cumplir con las obligaciones dimanantes de la presente licitación, tanto para el software objeto de la misma, como sobre cualquier otro software que, por ser necesario para el uso de dichas aplicaciones, ponga a disposición de RENFE-Operadora en virtud de lo indicado en el apartado 1 del presente Pliego de Condiciones Particulares, garantizando así que esta Entidad Pública pueda utilizar dicho software sin infringir derecho de terceros.

En tal sentido el adjudicatario será responsable de cualquier reclamación que terceros puedan dirigir a RENFE-Operadora sobre vulneración de derechos de propiedad industrial y/o intelectual que se deriven del uso adecuado del mencionado software, exonerándose explícitamente a RENFE-Operadora de cualquier responsabilidad al respecto. Consecuentemente, esta Entidad se compromete a informar al adjudicatario de cualquier reclamación que pudiera recibir por estos motivos, y colaborará con él en la defensa de sus derechos.

## **18.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES**

Sin perjuicio del derecho que asiste a RENFE-Operadora en orden a acordar la resolución del contrato en caso de incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, RENFE-Operadora podrá imponer a dicho adjudicatario sanciones pecuniarias en los siguientes casos:

### **18.1 Incumplimiento de plazos**

El retraso en el plazo de entrega por causas imputables al adjudicatario, salvo causas de fuerza mayor comunicadas formalmente como tal por el mismo, dará lugar a la siguiente penalidad económica:

**CINCO POR CIENTO (1%)** del importe total del contrato por día o fracción de retraso, con un máximo del **VEINTE POR CIENTO (20 %)**, 20 días de retraso, en cuyo caso, RENFE-Operadora, si lo estima oportuno, puede iniciar un proceso que culmine con la rescisión del contrato.

A los efectos anteriores no serán admitidas, en ningún caso, justificaciones presentadas una vez producido el retraso, debiendo el Contratista avisar por escrito con la antelación suficiente, todo ello en los términos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales de RENFE para los Contratos de Suministro.

### **18.2 Otras**

los incumplimientos de las obligaciones del Contratista recogidas en las Condiciones Particulares 16 y 17 del presente PCP tendrán la consideración de graves en relación a la aplicación de las penalizaciones establecidas en el apartado 5.10 del Pliego de Condiciones Generales para los Contratos de Suministros DCC-CG-CC-05 REV. 04 de julio de 2003..

Las penalizaciones impuestas conforme el procedimiento anterior podrán ser abonadas por el Contratista en las mismas condiciones de pago indicadas en el contrato firmado con RENFE-Operadora, o mediante compensación de cualquier cantidad que resulte a su favor como consecuencia de sus relaciones comerciales con RENFE-Operadora o mediante la incautación de la garantía definitiva, en cuyo caso quedará obligado a reponerla a su cantidad original en los quince días naturales siguientes. En el plazo de diez días naturales a contar desde que RENFE-Operadora comunique al Contratista la penalización impuesta, éste podrá comunicar por escrito a RENFE-Operadora el modo de abono elegido. Si pasado dicho plazo RENFE-Operadora no ha recibido ninguna comunicación al respecto, procederá de acuerdo con el orden anteriormente indicado.

La imposición de penalizaciones es, en todo caso, independiente del resarcimiento de los daños y perjuicios que los hechos penalizados hayan podido causar a RENFE-Operadora o a terceros

En caso de que con motivo de la penalización impuesta se haya procedido a la incautación total o parcial de la garantía definitiva, el Contratista, vendrá obligado a la reposición de la misma en sus propios términos en un plazo máximo de 15 días desde la ejecución. En defecto de dicha reposición en plazo, RENFE-Operadora tendrá derecho a retener cualquier pago pendiente al Contratista por el importe de ésta y con tal fin. Se procederá a su incautación total en el supuesto de incurrir en causa de resolución de contrato imputable al mismo.

## **19.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Sin perjuicio de las causas de resolución recogidas en el Capítulo I del Título IV de la "Instrucción", cuando la acumulación de penalizaciones en los pedidos supere el 20 % del importe de los mencionados pedidos, en cualquiera de los supuestos contemplados en la Condición Particular anterior, se entenderá que existe causa de resolución del Acuerdo Marco,

## **20.- REGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**

El contrato objeto adjudicación mediante el presente PCP se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación por lo dispuesto en la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev 01) por la que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora que recoge las normas pertinentes de la Ley de Contratos del Sector Público y, en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

## **21.- SOMETIMIENTO A FUERO**

Con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles, los licitadores se someten expresamente al Derecho español y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudiesen derivar de la presente licitación o del correspondiente contrato que, caso de resultar adjudicatarios, sea formalizado.

## **ANEXO I**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **LICENCIAS SOFTWARE MONOPUESTO PERMANENTES DE AUTOCAD**



## **ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE MONOPUESTO PERMANENTES DE AUTOCAD**

### **ALCANCE Y OBJETO DEL PLIEGO**

Suministro de licencias AUTOCAD en las cantidades indicadas a continuación:

- 19 Autocad
- 4 Autodesk Building Design Suite Premium Commercial New SLM ELD
- 30 Autocad LT

### **GARANTÍA**

El adjudicatario, durante el periodo de garantía que para estas licencias será de DOS AÑOS, será responsable de:

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Realizará la corrección de los errores o defectos detectados en los productos que generen resultados incorrectos respecto a las especificaciones de los mismos.

#### **ACTUALIZACIONES**

Suministrará de acuerdo con el usuario y en el menor plazo posible, las actualizaciones y nuevas versiones de los productos que se vayan introduciendo en el mercado.

#### **MODIFICACIONES**

Efectuará las modificaciones necesarias al producto para asegurar una operatividad satisfactoria en caso de actualizaciones o cambios de versión del sistema operativo.

#### **DOCUMENTACIÓN**

Hará entrega de la documentación adicional que se produzca en cualquiera de los productos, en el menor plazo posible.

#### **ASESORAMIENTO Y SOPORTE.**

Asesorará a RENFE en caso necesario, sobre la utilización de los productos de cara a la obtención de los rendimientos acordes con las prestaciones previstas y dará soporte ante incidencias debidas al funcionamiento incorrecto de los productos sw adquiridos.

## **ANEXO II**

### **MODELOS DE GARANTÍAS PROVISIONALES**

## **MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PROVISIONALES**

Las garantías provisionales que se deban constituir según los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Particulares en los procedimientos de contratación que realice RENFE-Operadora, podrán ajustarse a cualquiera de las siguientes modalidades:

### **1.- MEDIANTE AVAL:**

Serán admitidos por RENFE-Operadora los avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

Este aval deberá estar redactado ajustándose al modelo " 1 " que se acompaña al presente documento.

### **2.- MEDIANTE SEGURO DE CAUCION:**

RENFE-Operadora acepta la constitución de garantías en materia de contratación mediante seguro de caución de Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de caución, debiendo aportar certificado acreditativo del contrato correspondiente.

La redacción de dicho certificado se ajustará al modelo " 2 " que se acompaña al presente documento.

## **GARANTÍAS PROVISIONALES DE PROVEEDORES MEDIANTE AVAL**

### **1. MODELO DE GARANTÍA PROVISIONAL CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL**

En ..... a ..... de ..... de 20..

RENFE-Operadora  
Avda de Pío XII, 110  
28036-MADRID

Muy Sres. nuestros:

(1) ..... , y en su nombre (2) D. ...., D.N.I. núm..... con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ....., ante el Notario de ....., D. ...., n° de Protocolo ....., garantizamos a RENFE-Operadora, la cantidad de (3) ..... euros, por cuenta de (4) ....., C.I.F., N.I.F. (o documento equivalente) ....., cuya cantidad es representativa de la garantía que se le exige para responder de la veracidad de los datos e información facilitados en el procedimiento de licitación al que concurre, del mantenimiento de la oferta y para el supuesto de resultar adjudicatario de la formalización del contrato, del pago de los gastos de publicidad, de la constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otras obligaciones derivadas del procedimiento de adjudicación del expediente núm. (5) ....., y objeto "....." y por plazo hasta el buen fin del proceso de licitación.

Declara esta Entidad que renuncia a toda discusión y se obliga, en caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza, a pagar en su lugar y derecho hasta la suma antes indicada, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa al pago, puesto que Renfe Operadora puede recurrir, para cubrirse de la suma de que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la legislación española y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Les saludamos atentamente,

Firma:

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:**

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad
- (2) - Nombre y apellidos del o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Se expresará el importe en letras y números
- (4) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si en la licitación concurrieran varios proveedores, deberán figurar todos ellos de forma conjunta y solidaria.
- (5) - Se identificará el número del expediente y su objeto.

#### **ADVERTENCIAS:**

- Sólo se admitirán avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Se redactarán en papel con membrete de la Entidad
- No se admitirán si su redacción difiere del texto de este modelo
- Debe figurar el número de aval y del registro

## **2. MODELO DE GARANTÍA PROVISIONAL CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCIÓN:**

Certificado nº .....

(1) ....., (en adelante el asegurador), con domicilio en ....., calle/avda....., nº..... y C.I.F. ...., debidamente representado por (2) D. ...., D.N.I. núm..... con representación bastante para obligarle en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ....., ante el Notario de ....., D. ...., nº de protocolo .....,

### **C E R T I F I C A**

que mediante contrato de seguro de caución de fecha ....., asegura a (3) ....., C.I.F., N.I.F. (o documento equivalente) núm. .... (en adelante el tomador del seguro), ante RENFE-Operadora, (en adelante el asegurado), hasta el importe de euros (4) ....., para responder de la veracidad de los datos e información facilitados en el procedimiento de licitación al que concurre, del mantenimiento de la oferta y para el supuesto de resultar adjudicatario de la formalización del contrato, del pago de los gastos de publicidad, de la constitución de la garantía definitiva y de cualesquiera otras obligaciones derivadas del procedimiento de adjudicación del expediente núm. (5) ....., y objeto "....." y por plazo hasta el buen fin del proceso de licitación, en las siguientes condiciones:

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador renuncia a toda discusión, comprometiéndose a no oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro y se obliga a indemnizar hasta la suma garantizada de ..... euros, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar lo incumplido, la insolvencia o la negativa al pago del tomador del seguro.

El contrato de seguro de caución estará en vigor hasta la finalización del procedimiento de licitación al que concurra el tomador del seguro, no pudiendo cancelarse hasta que RENFE-Operadora lo autorice emitiendo el correspondiente certificado.

En todo caso, el asegurador se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma

Asegurador

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:**

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad Aseguradora
- (2) - Nombre y apellidos del o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si a la licitación concurren varios licitadores, deberán figurar todos ellos como Tomadores del seguro
- (4) - Se expresará el importe en letras y números
- (5) - Se identificará el número del expediente y su objeto.

### **ANEXO III**

## **MODELO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
(A CUMPLIMENTAR POR EL OFERTANTE)

D.....  
Domiciliado en ..... calle .....  
nº..... con D.N.I. nº ..... expedido en ..... con  
fecha ..... en nombre de la Empresa..... con  
Número/Código de Identificación Fiscal....., presenta la siguiente oferta  
económica neta (sin IVA) para el suministro de **“LICENCIAS SOFTWARE MONOPUESTO  
PERMANENTES DE AUTOCAD”** de conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares nº  
2015-01940

*Los precios ofertados no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).*

**1.-IMPORTE UNITARIO DE LAS LICENCIAS ANUALES**

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Autocad	19		
Autodesk Building Design Suite Premium Commercial New SLM ELD	4		
Autocad LT	30		
<b>IMPORTE TOTAL</b>			

Fecha, firma y sello del ofertante:

## **ANEXO IV**

### **MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA**



## **MODELOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS**

Las garantías que se deban constituir en la relación contractual que se desarrolle con RENFE-Operadora como definitivas, podrán ser constituidas mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

### **1.- MEDIANTE AVAL:**

Serán admitidos por RENFE-Operadora los avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

Este aval deberá estar redactado ajustándose al modelo " 1 " que se acompaña al presente documento donde, a su vez, se distingue entre modelo a constituir en contratos ordinarios (MODELO 1.1.)

### **2.- MEDIANTE SEGURO DE CAUCION:**

RENFE-Operadora acepta la constitución de garantías en materia de contratación mediante seguro de caución de Entidades Aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de caución, debiendo aportar certificado acreditativo del contrato correspondiente.

La redacción de dicho certificado se ajustará al modelo " 2 " que se acompaña al presente documento. Al igual que en el supuesto anterior, se ha previsto un modelo a constituir en contratos ordinarios (MODELO 2.1.)

### **3.- RETENCIÓN DE LA FACTURACIÓN**

Del mismo modo podrá prestarse igualmente por retención del importe de las facturas que RENFE-Operadora deba abonar al Contratista por cualquier concepto.

## **1.- MODELOS DE GARANTÍAS DEFINITIVAS DE PROVEEDORES CONSTITUIDAS MEDIANTE AVAL**

### **1.1 MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL EN CONTRATOS ORDINARIOS**

En ..... a ..... de ..... de 20..

RENFE-Operadora  
Avda de Pío XII, 110  
28036-MADRID

Muy Sres. nuestros:

(1) ....., y en su nombre (2) D. ....D.N.I. núm.... con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ....., ante el Notario de ....., D. ...., nº de Protocolo ....., garantizamos a RENFE-Operadora, la cantidad de (3) ..... euros, por cuenta de (4) ....., C.I.F., N.I.F. (o DOCUMENTO EQUIVALENTE) ....., cuya cantidad es representativa de la garantía que le exige esa empresa para responder de todas las obligaciones, penalidades, gastos y demás condiciones derivadas del contrato, núm. (5) ....., y objeto "....." y por plazo hasta el buen fin de la operación.

Declara esta Entidad que renuncia a toda discusión y se obliga, en caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza, a pagar en su lugar y derecho hasta la suma antes indicada, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa al pago, puesto que RENFE-Operadora puede recurrir, para cubrirse de la suma de que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la legislación española y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Les saludamos atentamente,

Firma:

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:**

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad
- (2) - Nombre y apellidos de o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Se expresará el importe en letras y en números
- (4) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si la adjudicación hubiere recaído en una U.T.E, ésta será la que figure como tal proveedor. Si se hubiera adjudicado en régimen de responsabilidad conjunta y solidaria, las entidades adjudicatarias deberán figurar como proveedores en este apartado.
- (5) - Se identificará el número completo del CONTRATO y la descripción exacta ajustada a su objeto.

#### **ADVERTENCIAS:**

- Sólo se admitirán avales de bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Se redactarán en papel con membrete de la Entidad
- No se admitirán si su redacción difiere del texto de este modelo
- Debe figurar el número de aval y del registro

## **2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCIÓN:**

### **2.1. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA DE CONTRATO ORDINARIO CONSTITUIDA MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO DE CAUCIÓN**

Certificado nº .....

(1) ....., (en adelante el asegurador), con domicilio en ....., calle/avda....., nº..... y C.I.F. ...., debidamente representado por (2) D. .... D.N.I. núm.....con representación bastante para obligarle en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha ....., ante el Notario de ....., D. ...., nº de protocolo .....,

#### CERTIFICA

que mediante contrato de seguro de caución de fecha ....., asegura a (3) ....., C.I.F., N.I.F. (o documento equivalente) núm. .... (en adelante el tomador del seguro), ante RENFE-Operadora, (en adelante el asegurado), hasta el importe de euros (4) ....., para responder de todas las obligaciones, penalidades, gastos y demás condiciones derivadas del contrato, (5) núm. ...., y objeto "....." en las siguientes condiciones:

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador renuncia a toda discusión, comprometiéndose a no oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro y se obliga a indemnizar hasta la suma garantizada de ..... euros, al primer requerimiento de RENFE-Operadora, sin que ésta deba justificar lo incumplido, la insolvencia o la negativa al pago del tomador del seguro.

El contrato de seguro de caución estará en vigor hasta la recepción definitiva del contrato que garantiza, no pudiendo cancelarse hasta que RENFE-Operadora lo autorice emitiendo el correspondiente certificado.

En todo caso, el asegurador se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma

Asegurador

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:**

- (1) - Se expresará la Razón Social completa de la Entidad Aseguradora
- (2) - Nombre y apellidos del o los Apoderados y D.N.I. o documento equivalente
- (3) - Denominación social o nombre del Proveedor. Si la adjudicación hubiere recaído en una U.T.E, ésta será la que figure como tal proveedor. Si se hubiera adjudicado en régimen de responsabilidad conjunta y solidaria, las entidades adjudicatarias deberán figurar como proveedores en este apartado.
- (4) - Se expresará el importe en letras y números
- (5) - Se identificará perfectamente el CONTRATO mediante la indicación de su número completo y la descripción exacta ajustada a su objeto.